

somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-113/05.

Encausada: Corruco, C.B.

Ultimo domicilio: Hispanoamérica, 3 (Lucena de Puerto-Huelva).

Acto que se notifica: Notificación, pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-120/05.

Encausada: E.S. Almonte, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Santa Ana, núm. 135 (Almonte-Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-21/06.

Encausada: Áridos y Transportes Tintosaur, S.L.

Ultimo domicilio: Alonso Niño, núm. 24 (Moguer-Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-38/06.

Encausada: Grúas Manuel Parra, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Tartessos, C/ A, Nave 139 (San Juan del Puerto-Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-53/06.

Encausada: Cupragas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San José, núm. 35 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-109/06.

Encausada: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: Vázquez López, núm. 50 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-110/06.

Encausada: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Villa Mundaka, 1 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industrias.

Expte.: S-121/06.

Encausada: Cerámica Antonio Padilla, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, km 600 (La Palma del Condado-Huelva).

Acto que se notifica: Cambio de Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación,

Ciencia y Empresas, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A., y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

La Resolución de 15 de diciembre de 2004 de esta Delegación Provincial, confirmada por Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de fecha 23 de noviembre de 2005, que desestima el recurso de alzada presentado por don Jorge Díaz del Río Hernando, en nombre y representación de la Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A., deniega la preceptiva autorización de abandono de la explotación de Pozo Alfredo, requiriendo la presentación de un estudio de estabilidad de la Corta Atalaya y de las repercusiones del abandono del Pozo Alfredo y la adopción de las medidas necesarias.

Dado que dicho estudio no ha sido presentado, se ha realizado por el Departamento de Explotación de Recursos Minerales y Obras Subterráneas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid por encargo de esta Delegación Provincial. Al respecto se le hace saber que para el efectivo cumplimiento de la Resolución de 15 de diciembre de 2004, deberán adoptar, en el plazo de tres meses, las siguientes medidas:

- Canalizar las aguas de escorrentía que vierten hacia el talud sur y construir una cuneta perimetral para derivar dichas aguas fuera de la corta.

- Reducir la escorrentía por la explotación de gossan y por el denominado «slot».

- Cierre a unos 100 m de la cresta del talud, para evitar la entrada de personas ajenas a la mina; en el resto, la distancia puede ser de unos 50 m.

Así mismo, con objeto de conocer de la evolución de la estabilidad de la corta, deberán realizar mediciones anuales topográficas de los desplazamientos de los hitos durante un período de, al menos, diez años, algunos de los cuales se instalarán en las proximidades del talud sur de la explotación de gossan, cerca de las grietas originadas por ella.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A., y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En contestación a los escritos de su Director Facultativo don Carlos Estévez Ruiz de Castañeda de 6 de marzo de 2006 y 29 de marzo de 2006, en los que comunica la denegación de acceso a las instalaciones de Minas de Riotinto por parte de su actual propietario «Mantenimiento en General del Sur, Mantesur Andévalo, S.L.», le recordamos que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la I.T.C. 02.0.01 «Directores Facultativos», es responsabilidad de ustedes como titulares de la explotación de Minas de Río Tinto adoptar las medidas oportunas y necesarias para que el Director Facultativo pueda realizar su trabajo de acuerdo con el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las instrucciones técnicas complementarias.

En caso contrario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, se procederá a la apertura del expediente sancionador.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos en materia de Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la entidad Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A., y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

«Habiéndose recibido en fecha 31 de enero de 2006 y número de registro 2140, el «Informe Anual 2005 referente a los Depósitos de estériles mineros de Minas de Riotinto conforme al Decreto 281/2002, por el que se rige el régimen de autorización y control de depósitos de lodos procedentes de actividades mineras», teniendo éste como objeto las presas de estériles mineros de «Cobre», «Aguzadera» y «Gossan», e indicándose en el mismo el estado de las instalaciones en cuanto a estabilidad, erosión y demás parámetros que pudieran incidir en un episodio de fuga o rotura, se le requiere para que en cumplimiento de la I.T.C., 8.2.01 «Depósitos de lodos en procesos de tratamiento de industrias extractivas» aporte en el plazo de un mes:

- Normas de Seguridad Estructural y Plan de Emergencia.
- Documento elaborado por un Organismo de Control Autorizado (OCA) en minería, en el informe sobre la estabilidad y seguridad de los Depósitos de estériles mineros existentes.

Se le hace constar que el incumplimiento de la normativa vigente será motivo para incoar expediente sancionador.»

Huelva, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don Carlos Estévez Ruiz de Castañeda, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En contestación a sus escritos de 6 de marzo de 2006 y de 29 de marzo de 2006, en los que comunica la denegación de acceso a las instalaciones de Minas de Riotinto por parte de su actual propietario «Mantenimiento en General del Sur, Mantesur Andévalo, S.L.», le comunicamos que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la I.T.C. 02.0.01 «Directores Facultativos», se comunica al titular de la explotación «Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A.» su responsabilidad a la hora de adoptar las medidas oportunas y necesarias para que el Director Facultativo pueda realizar su trabajo de acuerdo con el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las instrucciones técnicas complementarias.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 19 de julio de 2006, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos» (SADI). Con fecha 11 de agosto de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 29 de agosto de 2006.

La modificación afecta a los artículos 9.3 y 9.4.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Antequera el día 13.7.2006, figuran Teresa Huetano Cano (Coordinadora Federal SADI Granada), Juana Cruz Medina (Vocal Federal SADI Almería), Francisco Molinero Velasco (Vicesecretario Federal SADI Cádiz), M.^a José López Liñán (Secretaria Federal SADI Córdoba), Antonio García Arrabal (Tesorero Federal SADI Málaga) y Jesús Mata Carmona (Vocal Federal SADI Sevilla).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.^a planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de agosto de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.